

DECRETO Nº 3151

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 19 de diciembre de 2011.-

VISTO:

La prórroga dispuesta por Decreto 2572/10 en virtud del cual mantiene vigencia hasta el periodo fiscal Noviembre de 2011 inclusive, la reducción a un 80% la escala de mínimos dispuesta por el artículo 10º de la Ordenanza General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Operativamente conveniente, tanto para el contribuyente del Derecho de Registro e Inspección como así también para el fisco, mantener para el período fiscal Diciembre de 2011 los valores actualmente en vigencia,

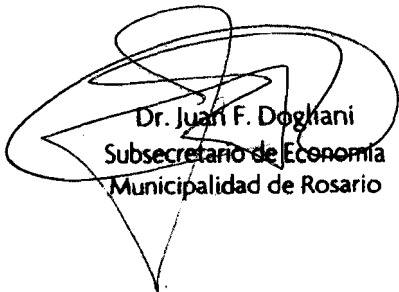
En uso de sus facultades, siendo conveniente proveer sobre el particular,-

LA INTENDENTA MUNICIPAL

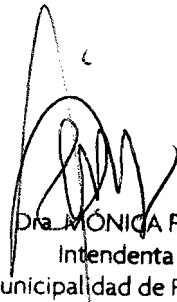
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase la reducción dispuesta por el Artículo 37º del Decreto nº 2205/09 en la escala de mínimos fijados para el ***Derecho de Registro e Inspección*** por el artículo 10º de la ***Ordenanza General Impositiva***, en la liquidación correspondiente al período fiscal Diciembre de 2011.

ARTICULO 2º.- Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Dr. Juan F. Doghiani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario